

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL 10 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

El día de hoy diez de marzo del dos mil veintiuno, a las once horas, se instala la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano; Dra. Martha Naranjo Fuentala, Vocal Docente Principal; Ing. Cecilia Pérez Escalante, Vocal Docente Principal; Srta. Tania Tinoco Valarezo, Vocal Estudiantil Principal; Dr. Richard Salazar Silva, Director de Carrera; Dr. Javier Vargas Estrella, Director del Consejo de Posgrado; INVITADOS: Srta. Linette Jácome, Presidenta de Asociación de Estudiantes; y, Sra. Yolanda Zapata Sánchez, Presidenta Asociación Empleados y Trabajadores.

Orden del día:

1. Seguimiento resoluciones sesión anterior.
2. Lectura y aprobación del Acta No. 07, de sesión ordinaria del 24 de febrero del 2021.
3. Comunicaciones.
4. Asuntos varios.

Se aprueba el orden del día.

1. SEGUIMIENTO RESOLUCIONES SESION ANTERIOR.

SESION ORDINARIA DEL 24 DE JUNIO DEL 2020	Cumplido	No cumplido
Solicitar a la comisión encargada de revisar el Organigrama de la Facultad (designada en sesión de 4 de marzo de 2020), se sirva presentar la propuesta en base a la normativa, misma que se encuentra conformada por: Dr. Eduardo Aragón, Dr. Diego Luna, Dr. Francisco De la Cueva, Lic. Silvana Escobar, Dra. María Belén Cevallos		Cumplido. En asuntos varios las observaciones al Organigrama
SESION ORDINARIA DEL 05 DE AGOSTO DEL 2020		
Solicitar a la Dra. María Mercedes Gavilánez, Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación y Econ. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo y Financiero, autoricen el uso de 25 cuyes de engorde del Centro Experimental Uyumbicho, con fines científicos, dentro del proyecto de doctorado N° 22, N° Fondo 201, N° CUR 913043890 de la Dirección de Investigación de la Universidad Central del Ecuador, titulado "PARAMETROS FENOTIPICOS Y GENETICOS PARA MEDIDAS DE CARCASA Y CARNE EN CUYES (CAVIA PORCELLUS)", presentado por la Dra. Pamela Estupiñán, docente.		Cumplido. La señora Vicerrectora solicitó información a la Dra. Pamela Estupiñán, mediante Of. UCE-VIDI-2021-0356-O del 2/03/2021.
SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE 2020		
b) Enviar el Oficio No 074- FMVZ-CP-2020 del 13 de octubre de 2020, suscrito por el Dr. Javier Vargas Estrella, Director Consejo de Posgrado, con la documentación anexa, a la Comisión Económica del H. Consejo Universitario, para el trámite de aprobación de rebaja del valor de la matrícula de la Maestría en "Epidemiología y Salud Pública Veterinaria, tercera cohorte, de USD 8.000,00 (ocho mil dólares 00/100) a USD 6.362,00 (seis mil trescientos sesenta y dos dólares 00/100) incluidos los derechos de grado.		En trámite Dirección Financiera.
SESION ORDINARIA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2020		
Se resuelve por unanimidad, se continúe con el proceso de contratación de los técnicos: Dra. Ana Paulina Pontón Caamaño C.I. 1718175902 y Dr. Óscar Geovanny Fuentes Quisaguano C.I. 1715566911, que fue aprobado por el señor Rector, adjuntar los antecedentes.		Se envió al señor Rector el oficio remitido por quipux, con los antecedentes, no hay respuestas hasta hoy

SESION ORDINARIA DE 20 DE ENERO 2021		
Solicitar al Dr. Richard Salazar, Director de Carrera, se sirva coordinar una reunión con la Msc. Valeria Riera, Técnico de la Dirección General Académica, conjuntamente con el Dr. Javier Vargas, Coordinador de Titulación; y, Dra. Dolores Pullas, Secretaria Abogada, a fin de tratar el tema de la fecha de culminación de malla en la Facultad.		Pendiente
RESOLUCION sesión 24 de febrero 2021.- Enviar el oficio a la Vicerrectora Académica y de Posgrado, con copia al Arq. Ich, en base a las indicaciones en la reunión mantenida con la Dirección Académica, con el apoyo de dirección de Carrera, Coordinación de Titulación y Secretaria abogada		
Se resuelve por unanimidad, esperar la resolución del H. Consejo Universitario (estudiantes del séptimo semestre de la Facultad, mediante la cual solicitan se les autorice la realización de prácticas en el área de cuyes y conejos y en el área de porcinos en el CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN UYUMBICHO)		Se espera resolución del HCU
Sesión 24 de febrero 2021.- Sr. Decano informa que no se han pronunciado aún. Si embargado como los pasantes culminan sus actividades, se podrían incorporar porque las unidades están recargadas de actividades. Subdecano.- Difundirán entre estudiantes la necesidad		
SESION ORDINARIA 03 DE FEBRERO 2021		
Se resuelve por unanimidad, solicitar al Consejo de Carrera, revise y analice las sublíneas de investigación, a fin de ser consideradas en el documento INSTRUCTIVO PERFIL PROYECTO TITULACION a ser aprobado en la próxima sesión de Consejo Directivo.		Oficio 013 CC Sublíneas de investigación
SESION ORDINARIA 24 FEBRERO 2021		
Solicitar al Centro Experimental Uyumbicho se sirva observar: Que la primera finalidad del CEU es la formación académica; no se puede ir en contra del objetivo principal que es la salud animal; observar la normativa para que la venta de animales cumpla con las condiciones para el consumo (Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria y su reglamento). En tal virtud, previo a la autorización se solicita enviar un diagnóstico preciso para conocer la causa del descarte.		se conoce en comunicaciones oficio CEU
Al respecto, luego de la revisión de la propuesta, se resuelve por unanimidad, aprobar las sublíneas de investigación, a ser consideradas en el documento INSTRUCTIVO PERFIL PROYECTO TITULACION, para aprobación en la próxima sesión de Consejo Directivo		Se conoce en comunicaciones documento
Al respecto, se resuelve por unanimidad, consultar a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado sobre el caso del señor estudiante Daniel Murillo y se sirva autorizar el pedido. (Compañero de la señorita Morales Cumba, a quien la señora Vicerrectora autorizó ampliación del plazo para culminar el trabajo de investigación		Respuesta favorable Sra. Vicerrectora Oficio Nro. UCE-VAP-2021-0225-O, de 9 de marzo de 2021

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 07, DE SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE FEBRERO DEL 2021.

Ing. Cecilia Pérez. - Solicita se haga constar que el acta N° 06 de sesión extraordinaria del 10 de febrero del 2021, se aprueba con su voto salvado, puesto que no asistió a la sesión.

Se aprueba por unanimidad, el Acta N° 07 de sesión ordinaria del 24 de febrero del 2021.

3. COMUNICACIONES.

3.1 Se conoce el Instructivo para la elaboración del Perfil del Trabajo de Titulación, documento en que se ha incluido las Líneas y Sublíneas de Investigación aprobadas en sesión de 24 de febrero 2021 (Oficio No. 009DC-ES-FMVZ del 09 de marzo de 2021, del Dr. Richard Salazar Silva, Director de Carrera).

Se resuelve por unanimidad, aprobar el Instructivo para la elaboración del Perfil del Trabajo de Titulación; y, las Rúbricas.

3.2 Lectura del Oficio N° 060 CEU del 26 de febrero del 2021, mediante el cual, el Mvz. Tomás García, Administrador del CEU, manifiesta, que Consejo Directivo del 19 de agosto del 2020 aprobó los descuentos aplicados por la Empresa Pasteurizadora Quito S.A., en los que el 0.01 centavo por litro de leche entregado corresponde al Aporte Convenido para Actividades Comerciales (ACAC), descontado a partir de la primera quincena de julio 2020, este valor no será devuelto. Por otro lado, 0.01 centavo por litro de leche entregado correspondiente al ahorro voluntario, valor descontado a partir de la segunda quincena de septiembre, que debía ser devuelto al 31 de diciembre del 2020. En vista de que no ha tenido ninguna comunicación al respecto, se ha comunicado con la señora Fanny Meneses, solicitando el procedimiento a seguir y su cancelación, puesto que al ser el sector público se complica mantener y registrar dicho rubro. Adjunta correo electrónico. Solicita se delegue a quien corresponda, realice el trámite ante la Pasteurizadora Quito S.A., para la devolución del ahorro voluntario de 0.01 centavo por litro de leche entregado y manifestar el deseo de no seguir realizando dicho ahorro. Sugiere se realice el trámite antes de que se aplique el descuento desde marzo 2021.

Se resuelve por unanimidad, solicitar a la Pasteurizadora Quito S.A., la devolución del ahorro voluntario de 0.01 centavo por litro de leche entregado, valor descontado a partir de la segunda quincena de septiembre 2020 y manifestar que no se desea continuar con el ahorro voluntario.

3.3 Lectura de la comunicación del 4 de marzo de 2021, mediante la cual, el Dr. Christian Albuja Arroba, docente, quien, refiriéndose a la RESOLUCION RFMVZ-CD-SO07-047-2021, manifiesta *"agradezco mucho por tomarme en cuenta para la noble tarea de ser el responsable del módulo de bovinos del C.E.U. Sin embargo, por el momento es una responsabilidad que no la puedo llevar a cabo como me gustaría y como se merecen los animales del CEU y los alumnos encargados de su cuidado y manejo. Como es de su conocimiento y honrando el contrato de doctorado firmado con el Señor Rector Fernando Sempértegui, tengo una reducción de carga horaria de hasta el 75%. Actualmente, la reducción de carga horaria está solo en un 40%, mientras que el 60% aprobado está solo para actividades relacionadas de mis dos cátedras (Fisiología II y Fisiología Animal II), aparte de esto y sin tomarse en cuenta sobre la carga horaria, soy el coordinador del Laboratorio de Fisiología, lector de trabajos de titulación, director de una tesis y están por entrar para aprobación tres temas más. // Respecto a mi investigación, este año es el más complicado y apretado con las actividades propias del muestreo, por lo cual estoy trabajando incluso fines de semana. Para los meses de agosto y noviembre tengo planificado viajes para Argentina, solicitudes que ya han sido mencionadas a la Unidad de Gestión de Doctorados y a la Dirección de Carrera. // Todos estos son los motivos por los cuales no puedo hacerme cargo de la designación de la cual Consejo Directivo me ha hecho cargo. Les agradezco nuevamente por tomarme en cuenta, me gustaría en un futuro, si es decisión de la Facultad, cumplir con esta labor, pero por lo pronto espero que me comprendan la imposibilidad para dicho fin"*.

Srta. Linette Jácome, sugiere el nombre del doctor Darío Pérez.

Srta. Tania Tinoco, mociona el nombre del doctor Darío Pérez Sosa, como Responsable del módulo de Bovinos del Centro Experimental Uyumbicho.

Se resuelve por unanimidad, designar al docente doctor Darío Pérez Sosa, Responsable del módulo de Bovinos del Centro Experimental Uyumbicho.

3.4 Lectura de la comunicación s/n del 10 de marzo de 2021, mediante la cual, el Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano, autoriza al Dr. Thomas García Administrador del Centro Experimental Uyumbicho, venda a la Empresa James Brown Pharma, los lechones que no han recibido la Vacuna para prevención de Peste Porcina Clásica, ya que su destino es con fines de investigación y evaluación de las vacunas desarrolladas por esta empresa y autorizados por AGROCALIDAD, el precio es de \$5.00 (cinco dólares americanos) por kg de peso vivo, en base a la siguiente lista de animales:

1	23	5	115
2	25	5	125
3	20	5	100
4	20	5	100
5	22	5	110
6	18	5	90
7	19	5	95
8	19	5	95
9	21	5	105
10	23	5	115
11	17	5	85
12	17	5	85
Total			\$1220

Dr. Eduardo Aragón. - Explica que la empresa James Brown, es autorizada por AGROCALIDAD para desarrollar la vacuna contra peste porcina clásica, dentro del proceso de calidad y desarrollo de la vacuna requieren de animales que no hayan recibido la inmunización; a través del Dr. William Sotomayor y Dr. Jimmy Quisirumbay, se ha preparado un grupo de lechones con determinada periodicidad para ser vendidos a la empresa. El precio es el que consta registrado en el sistema. La ventaja es que en un futuro se pueda desarrollar trabajos conjuntos de investigación en el área de cerdos. Se requiere autorización para poder transportarlos.

Se resuelve por unanimidad, ratificar la autorización del señor Decano, para la venta de lechones que no han recibido la vacuna para prevención de peste porcina clásica, ya que su destino es con fines de investigación y evaluación de las vacunas desarrolladas por la empresa James Brown.

3.5 Lectura del oficio No. 037 CEU del 24 de febrero de 2021, mediante el cual, los señores Mvz. Tomás García y Dr. Francisco de la Cueva, Administrador y Coordinador Académico del CEU, respectivamente, solicitan se autorice la adquisición de alimento balanceado para cuyes y conejos 2 veces por año, por el proceso de ínfima cuantía, debido a las siguientes razones: *“Es importante indicar que la reproducción y producción en el área caviícola se está realizando de una manera planificada, por lo que los empadres son programados, por ende la producción también, esto nos ayuda a reducir los costos de producción y minimizar el desperdicio probable y posible de alimento balanceado; se estableció dentro del cronograma de actividades para este año elaborar el índice de producción dos veces al año previo a la adquisición del alimento balanceado, el IP es el valor de proyección de animales que se va a tener a futuro, descontando mortalidad en lactantes y en recria, la otra actividad es el de incrementar 7000 metros cuadrados de producción de forraje para las áreas caviícola y cunícola de las ya existentes, con el fin de disminuir el consumo de alimento balanceado. // Otra razón para solicitar la adquisición de alimento balanceado dos veces al año es debido a los factores ambientales, principalmente en la época invernal ya que difiere tanto en verano como en invierno las condiciones de producción de forraje y por otro lado el almacenamiento adecuado del alimento balanceado.*

Dr. Eduardo Aragón. - Solicita el criterio de la señora Secretaria Abogada, si al hacer esto se está fraccionando y si está dentro de lo legal hacer dos ínfimas cuantías.

Dra. Dolores Pullas. – Manifiesta, que tratándose de comida, se debe justificar por el tema de caducidad, el alimento no se puede almacenar por mucho tiempo, lo cual debe constar en la resolución. Desconoce del motivo del envío de la comunicación a este Organismo, por cuanto, el señor Rector delegó a los Decanos las contrataciones de hasta \$20.000; se acaba de aprobar un Reglamento interno de Contratación Pública, en el que determina que cada unidad cuenta con un agente de compras, quien conjuntamente con la unidad requirente debe preparar los pliegos, buscar proformas,

hacer un estudio de mercado y dependiendo del monto, tipo de bien o servicio, determinar qué tipo de procedimiento se debe realizar.

Se resuelve por unanimidad, remitir comunicación al departamento Económico, compras públicas y unidad requirente, para que elaboren un informe conjunto e indiquen cuál es el proceso más adecuado para la realización de esta compra, con los justificativos correspondientes.

3.6 Lectura del Oficio No. 071 CEU del 03 de marzo de 2021, mediante el cual, los señores Mvz. Tomás García y Dr. Francisco de la Cueva, Administrador y Coordinador Académico del CEU, respectivamente, ponen en conocimiento que los estudiantes que cumplieron con sus horas de prácticas pre-profesionales en el Centro Experimental Uyumbicho, período del 7 diciembre de 2020 al 26 febrero de 2021, han culminado con sus labores a satisfacción. En vista de que en el C.E.U., se llevan a cabo los programas productivos de las áreas porcina, bovina, cavícola y cunícola, solicitan de manera oportuna y urgente se envíe estudiantes pre-profesionales para que cumplan actividades como: manejo, alimentación, limpieza y registro en las diferentes áreas.

Se resuelve por unanimidad, enviar la comunicación al señor Subdecano, con la finalidad de que se sirva realizar el seguimiento e informe, a fin de atender el pedido del Centro Experimental Uyumbicho. Dicho informe será puesto a consideración de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado.

3.7 Lectura del Oficio No. 069 CEU del 02 de marzo de 2021, mediante el cual, los señores Mvz. Tomás García y Dr. Francisco de la Cueva, Administrador y Coordinador Académico del CEU, respectivamente, solicitan la reconsideración a la solicitud de autorización de venta por descarte de bovinos enviada con oficio No. 032 CEU del 02 de febrero de 2020, ya que según RESOLUCIÓN RFMVZ-CD-SO07-039-2021 del 01 de marzo del presente año, Consejo Directivo manifiesta que *“previo a la autorización, se solicita se sirvan enviar un diagnóstico preciso para conocer la causa del descarte”*; por tal motivo, detallan las causas de descarte de los diferentes semovientes: *“15-H-14: Animal con problemas respiratorios, falta de apetito, pérdida de condición corporal, estiramiento de cuello y ronquido. Animal de 5 años con una condición corporal de 2,00 pcc. Categorizada como carne de tercera, apta para el consumo. // 17-H-9: Animal presente abortos consecutivos por varias ocasiones, pérdida de peso. Animal de 3 años con una condición corporal de 2,50 pcc. Categorizada como carne de segunda, apta para el consumo. // 18-H-01: Animal presenta obstrucción cervical. Animal de prácticas de 2 años con una condición corporal de 2,50 pcc. Categorizada como carne de segunda, apta para el consumo. // 18-H-10: Animal presenta caquexia, falta de apetito, pérdida de condición corporal. Animal de 2 años con una condición corporal de 2,50 pcc. Categorizada como carne de segunda, apta para el consumo”*. // Adjuntan Of. No. 032 CEU con informe y documentos que certifican que el Centro Experimental Uyumbicho se encuentra libre de Brucelosis y Tuberculosis.

En virtud de los justificativos presentados, se resuelve por unanimidad, autorizar la venta por descarte de bovinos que se encuentran aptos para el consumo, que constan en oficio No. 032 CEU del 02 de febrero de 2020.

3.8 Lectura de la comunicación s/n del 09 de marzo de 2021, mediante la cual, el señor Cristian Ramos, Asistente Universitario, informa sobre el caso de la señorita Lidia Yadira Andrade Ayala, que revisado el Sistema Integral de Información Universitaria, ficha académica y registros de notas originales, ha encontrado diferencias en lo que refleja el sistema y las notas transcritas en la ficha de las notas originales, por lo cual, adjunta la documentación correspondiente a notas en las materias que tiene inconsistencias, las cuales son:

- Anatomía Descriptiva y Topográfica 1, período 2011 – 2012.
- Bioquímica II, período 2012 – 2012.

- Fisiología I, período 2013 – 2014.
- Etología y Bienestar Animal, período 2014 – 2015.

Además, adjunta un listado de estudiantes que no tienen migradas las notas del sistema anterior al nuevo sistema, que al imprimir el record académico, no refleja notas sino la palabra CONVALIDADO; por tal motivo, solicita tanto la rectificación de notas de la señorita Lidia Yadira Andrade Ayala y la migración de las notas del listado de estudiantes.

Dra. Dolores Pullas. - Realiza una explicación y demostración documentada, de las inconsistencias que existen en las notas de la señorita Lidia Andrade, por cuanto, no concuerdan las notas de aprobación que constan en el SIIU, con las notas originales y ficha académica que reposa en Secretaría. Aclara que el error es del sistema.

Al respecto se resuelve por unanimidad, solicitar a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, autorice a la Dirección de Tecnologías de la Información DTICs lo siguiente:

- Actualización de la información de la señorita Lidia Yadira Andrade Ayala. Adjuntar documentos.**
- Migrar la información de los estudiantes que constan en la nómina adjunta.**

4. ASUNTOS VARIOS

4.1 Dra. Martha Naranjo.- Presenta observaciones al Organigrama de la Facultad propuesto por la comisión designada para su elaboración, mismas que son compartidas en pantalla:

- Corregir los conectores de Consejo de Carrera y Consejo de Posgrado, deberían estar ligados al Decano y no como entes independientes.
- El conector del Laboratorio de Ciencias animal se sugiere colocar bajo Docentes (No poner docentes de Producción únicamente) y administración.
- Añadir Laboratorio Clínico como conector antes de imagenología y demás.
- Al hablar de unidades de investigación colocar el nombre correcto de la unidad de Ecología y poner al CIZ como perteneciente a la UCE.
- En cuanto a los conectores relacionados con el Subdecano debería estar Vinculación, según el Art. 79 literal (a) del Estatuto actual, además si se pone Bienestar Universitario, Informática y Comunicación, especificar que se refiere a los departamentos de la UCE y no de la Facultad, puesto que estos no existen en la misma.

Ing. Cecilia Pérez.- Manifiesta que Vinculación está bajo responsabilidad del Subdecanato.

Se resuelve por unanimidad, acoger las observaciones realizadas por la Dra. Martha Naranjo e Ing. Cecilia Pérez, y preparar una nueva propuesta para aprobación en la próxima sesión.

4.2 Srta. Linette Jácome.- A pedido de los estudiantes de noveno semestre, solicita una reunión con las autoridades para que expliquen acerca del Reglamento de Prácticas Pre profesionales, pues, lo ha difundido, pero aun así se ha generado dudas.

Se resuelve por unanimidad, solicitar al Ing. Jorge Grijalva, Subdecano, coordine una reunión con el señor Decano, la Comisión de Prácticas Pre profesionales,

